

Convocatoria de ayudas a la Movilidad Erasmus+ NAURA VII para estudiantes de último curso para la realización de prácticas en empresas durante el curso 2018/2019

A propuesta de la Comisión Técnica de Selección y de la Comisión de Internacionalización del ceiA3, tras recibir financiación adicional por parte del programa en la convocatoria 2018, se amplía el número de plazas totales a adjudicar hasta un total de 11 plazas.

Publicada la resolución provisional de beneficiarios, y finalizado el plazo de reclamaciones, el Coordinador General resuelve la concesión de las siguientes ayudas:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	6.1.a)	6.1.b)	6.1.c)	6.1.d)	TOTAL	DESTINO (PROVISIONAL)
1	GÓMEZ JIMÉNEZ	MIGUEL ÁNGEL	UHU	2,52	3,00	0,00	2,00	7,52	Italia
2	SÁNCHEZ BARRERO	CARLOS ALBERTO	UJA	3,24	2,00	0,00	2,00	7,24	Países Bajos
3	CAZALILLA CHICA	ROSA MARÍA	UJA	3,19	0,00	2,00	1,50	6,69	Polonia
4	PANIAGUA RODRIGUEZ	MARÍA DEL MAR	UAL	2,84	0,00	2,00	1,75	6,59	Reino Unido
5	MURILLO CRUZ	Mª CARMEN	UJA	3,08	0,00	2,00	1,50	6,58	Polonia
6	EL FAQUIRE EL BZIOUI	GHIZLAN	UJA	2,66	0,00	2,00	1,75	6,41	Países Bajos
7	RUIZ CUENCA	ALBA NAZARET	UJA	2,73	0,00	2,00	1,50	6,23	Italia
8	SÁEZ GARCÍA	ALEJANDRO	UAL	2,64	0,00	0,00	2,00	4,64	Reino Unido
9	MORENO MELGUIZO	RAQUEL	UCO	2,56	0,00	0,00	2,00	4,56	Polonia
10	BERNAL FERNÁNDEZ	BRÍGIDA	UHU	2,78	0,00	0,00	1,75	4,53	Polonia
11	RÁEZ TORRES	CARLOS	UJA	2,28	0,00	0,00	1,50	3,78	Irlanda

Los beneficiarios disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación del **documento de aceptación/renuncia** disponible en la web de la convocatoria. Este documento deberá ser presentado en formato físico en el Registro de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, se ruega remitir una copia escaneada a la dirección internacional@ceia3.es con asunto **Aceptación Ayuda Erasmus+ NAURAVII**. La no presentación de este documento en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda concedida, y podrá suponer una penalización en la próxima convocatoria. Una vez presentado dicho documento, los beneficiarios recibirán a través de correo electrónico instrucciones para cumplimentar la documentación necesaria con el fin de preparar la movilidad.

Código Seguro de Verificación	VXFIQKMP4WEW62DG3RKHT5KWM	Fecha y Hora	20/06/2018 09:28:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, miércoles, 20 de junio de 2018

ENRIQUE QUESADA MORAGA
Coordinador General del ceiA3



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto puesto en marcha con la financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Economía y Competitividad, y la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	VXFIQKMYP4WEW62DG3RKHT5KWM	Fecha y Hora	20/06/2018 09:28:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

